

# Ciudad de México a 18 de mayo de 2020

Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidente de Administración y Gestión

Francisco Rodríguez Pantoja Comisionado de Gestión Institucional Provincia La Laguna Presente.

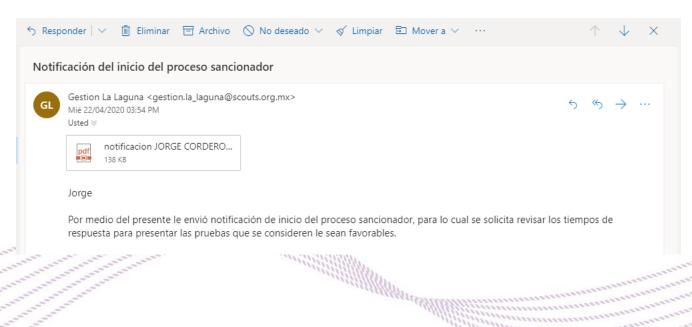
Por medio del presente doy respuesta a su documento enviado el día 22 de abril del presente emitido de la cuenta institucional de la Comisión de Gestión Institucional de nuestra provincia y en la cual se me hace notificación del acuerdo LAG.CEP.2020.23, que a la letra dice:

"LAG.CEP.2020.23.- Se acuerda iniciar un proceso sancionador para JORGE ANTONIO CORDERO JIMENEZ CUM CUH7521910 por:

- Falsear información agregar a Angélica Moreno Robles con CUM LAG1890034 en curso de inducción 2019.
- Retención de documentos importantes (listas de asistencias y certificados no entregados de curso de inducción 2019)" (1)

En el mismo documento describe una nota que a la letra dice:

"Esto derivado de la reunión celebrada el día 26 de febrero del presente año por acuerdo CEP.LAG.015.2020 la cual tuvo el objetivo de aclarar los hechos mencionados líneas arriba y en donde no se presentaron las pruebas concluyentes para su aclaración" (2)





Sobre lo anterior manifiesto;

Este proceso que mencionan en el acuerdo LAG.CEP.2020.23 contiene información falsa o inexacta sobre los hechos que sucedieron sobre las dudas al respecto de los dos puntos mencionados.

Me permito hacer una relatoría de los hechos como sucedieron:

1. En diversas platicas telefónicas, en un par de conversaciones de Whatsapp y en un correo enviado al buzón institucional de Elida San Juana Morales Félix, actual presidente de provincia, hice las aclaraciones pertinentes sobre el proceso de certificación de un dirigente, solo la información del curso de inducción 2019 llevado a cabo en la provincia en el mes de diciembre 2019 y sobre todo lo referente a la comisión de formación (Imágenes 1 a 11)

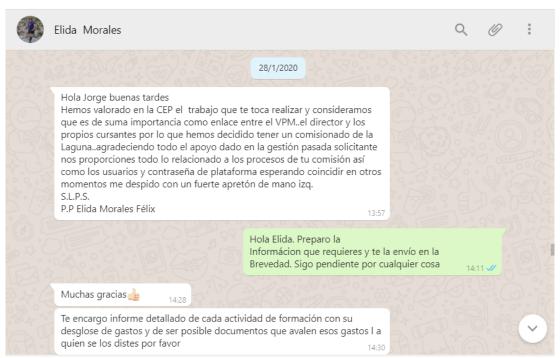


Imagen 1





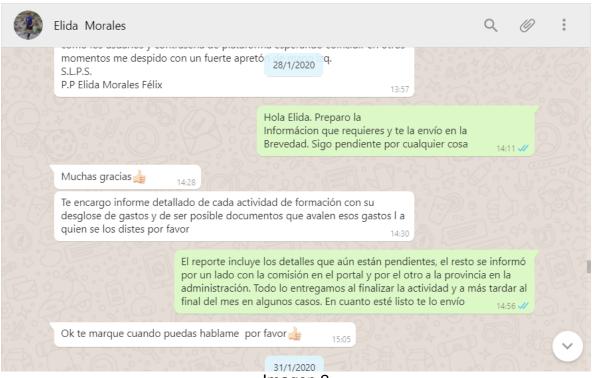


Imagen 2





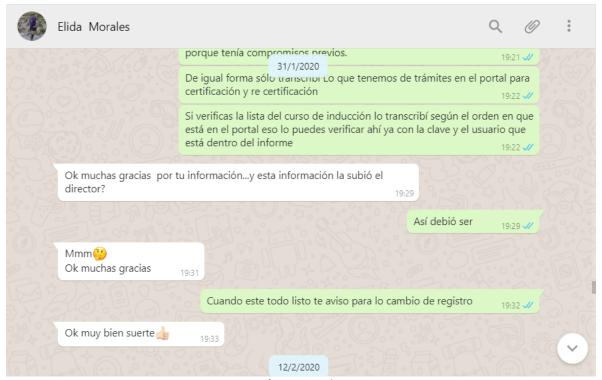


Imagen 4

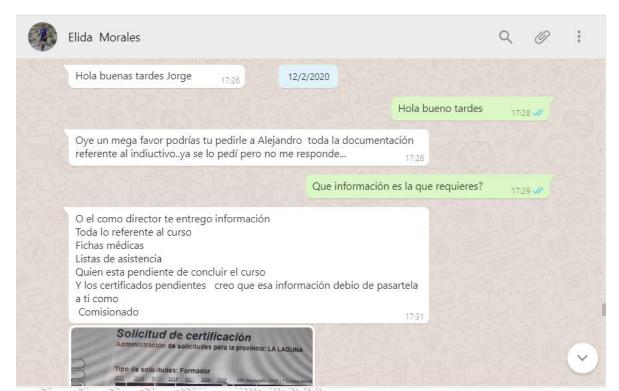
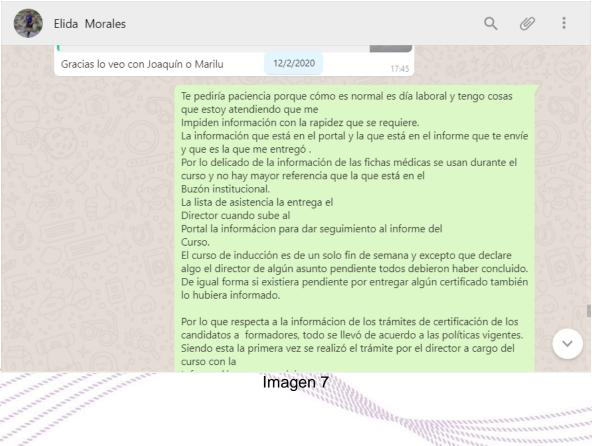


Imagen 5

All Mennelland

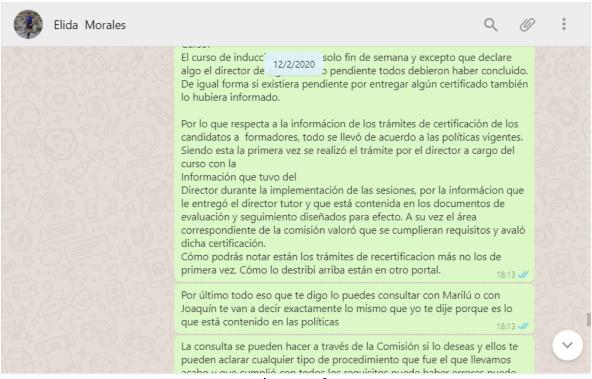


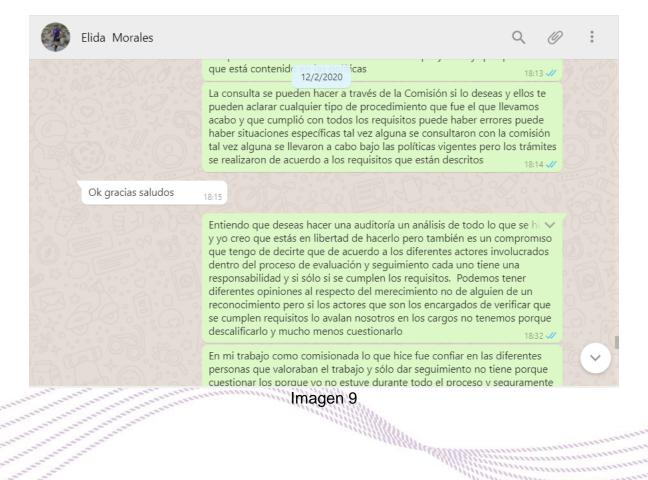














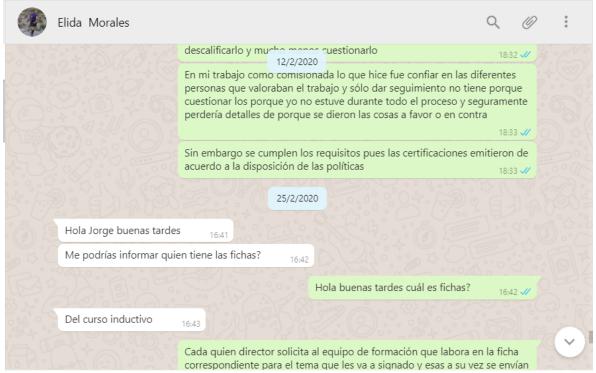


Imagen 10

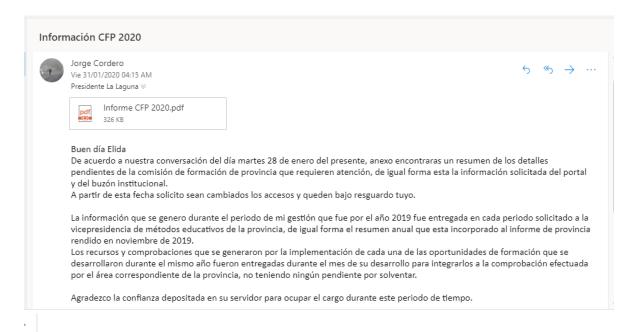


Imagen 11

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR



2. Sin embargo, después de haber aclarado las dudas que se me formularon, La Vicepresidente de Provincia de Administración y Gestión Luz María Herrera Jaramillo me hizo una solicitud por Whatsapp para asistir a una reunión de amigable composición el día 25 de febrero de 2020, misma que confirme buscando solucionar sus dudas (imágenes 12 a 14)

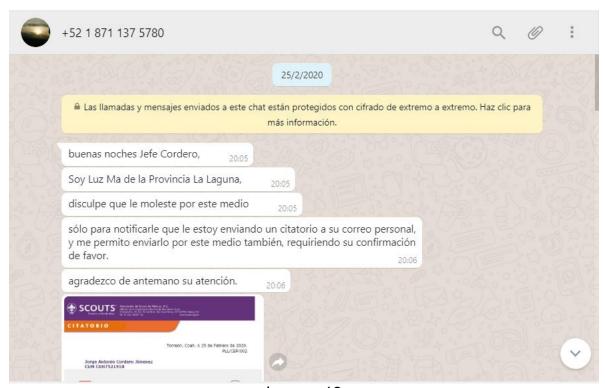
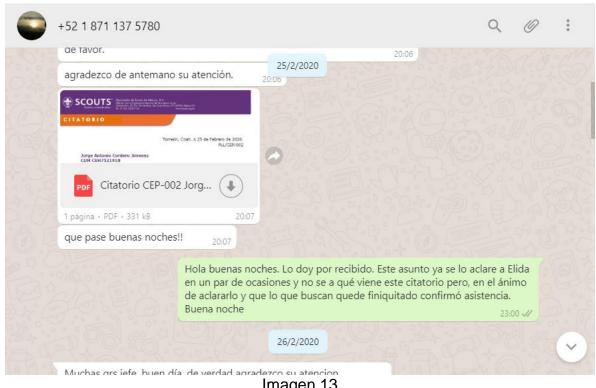


Imagen 12









Torreón, Coah. A 25 de Febrero de 2020. PLL/CEP/002

#### Jorge Antonio Cordero Jimenez CUM CUH7521910

Reciba un cordial saludo de la CEP, le enviamos la presente con la finalidad de solicitar de manera virtual (conferencia vía telefónica) con carácter de urgente para aclarar dudas respecto a retención de documentos que usted en su calidad de Comisionado de Formación del curso inductivo de diciembre 2019 obtuvo, por tanto requerimos las constancias de participación y las listas originales de asistencia así como el detalle de los temas que quedaron pendientes para quienes sólo acudieron en algún proceso de la inducción, por lo anterior le solicitamos que nos conceda recibir llamada para dicha conferencia el día miércoles 26 de febrero a las 20:00 hrs.

Para la aplicación del artículo 31 de LA OBLIGATORIEDAD DE LA AMIGABLE COMPOSICIÓN "Todo conflicto entre los miembros de la Asociación deberá de ser resuelto mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y la Ley Scout y, sólo en caso de persistir la divergencia se dirimirán en los términos de esta sección"



3. El día 26 de febrero de 2020 la Vicepresidente de Provincia de Administración y Gestión Luz María Herrera Jaramillo me solicita por whatsapp se re agende la reunión para el viernes 28 de febrero del mismo año. Habiendo contraído compromisos laborales solicito que se lleve a cabo en otra fecha, de igual forma solicito que el aviso de convocatoria me sea enviado con un tiempo más prolongado de notificación (Imágenes 15-17)

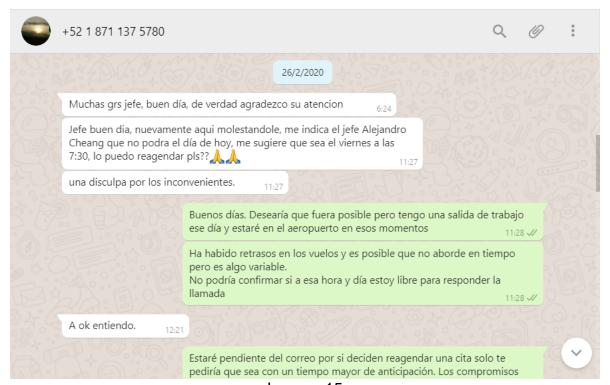
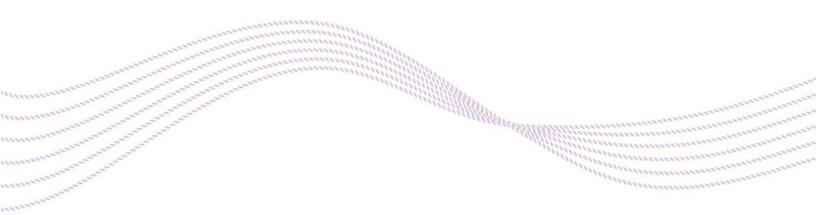
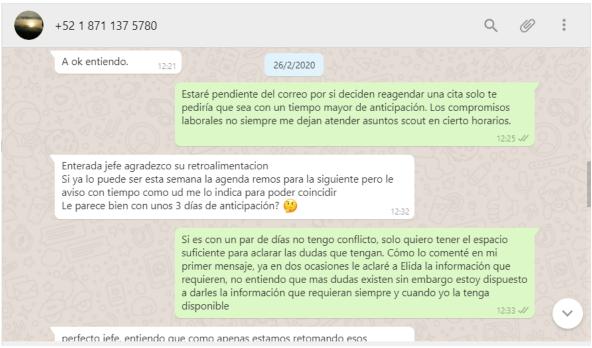


Imagen 15







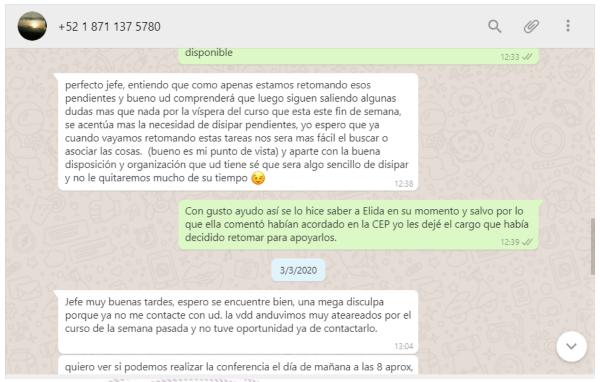


Imagen 17

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR



4. El día 26 de febrero de 2020 la Vicepresidente de Provincia de Administración y Gestión Luz María Herrera Jaramillo me solicita por whatsapp se agende la reunión para el 4 de marzo de 2020. Confirmo mi asistencia no sin aclarar que había pedido se me notificara con un mayor plazo confirmación (Imágenes 18 a 20)

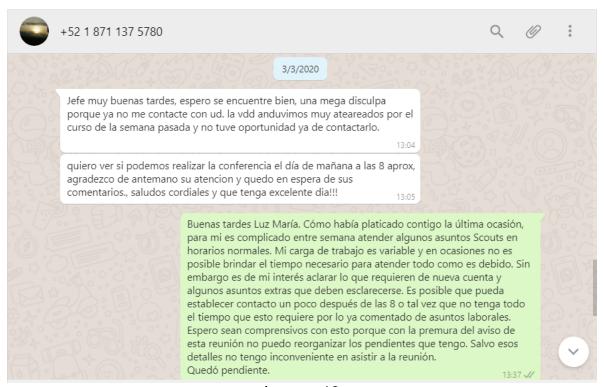
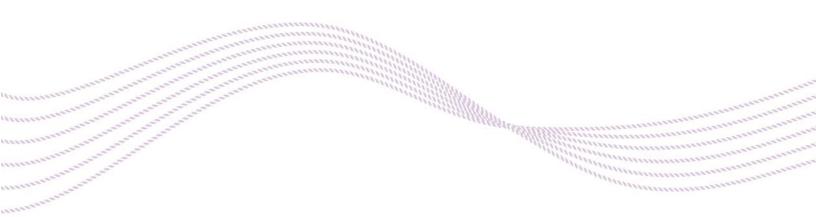
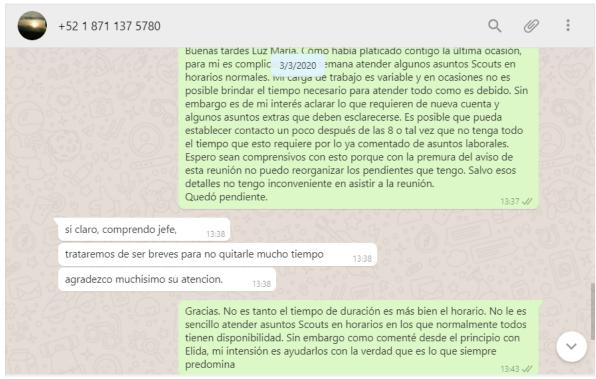


Imagen 18







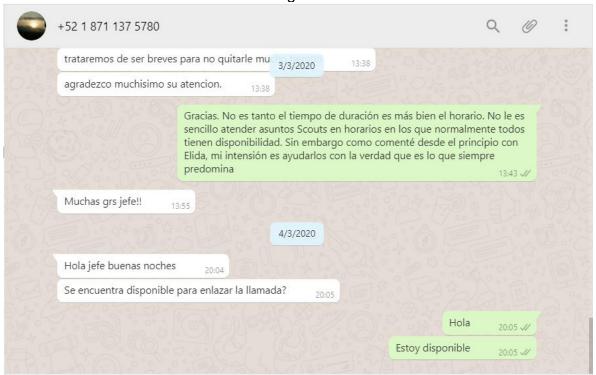


Imagen 20



5. El día 4 de marzo de 2020 se lleva a cabo la reunión de amigable composición estando presentes en la oficina de provincia en la Ciudad de Torreón: Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos, Alejandro Cheang Rivera en su calidad de Director de formación y Carlos Alberto Hernández Gallardo rover integrante de la Red de jóvenes de nuestra provincia, de forma telefónica el que suscribe este documento asiste (Imagen 21)

	ves para no quitarle mu 3/3/2020 13:38	
agradezco muchisimo	su atencion. 13:38	
	Gracias. No es tanto el tiempo de duración es má sencillo atender asuntos Scouts en horarios en lo tienen disponibilidad. Sin embargo como comen Elida, mi intensión es ayudarlos con la verdad que predomina	os que normalmente todos até desde el principio con
Muchas grs jefe!!	13:55	
	4/3/2020	
Hola jefe buenas noch	nes. 20:04	
	ole para enlazar la llamada? 20:05	

Imagen 21

- 6. En dicha reunión Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos solicitan la aclaración de dos situaciones motivo de las dudas: El trámite de certificación de la dirigente scout C. Angélica Moreno Robles con CUM LAG1890034, y la aclaración de los documentos e informe del curso de Inducción con sede en la provincia en diciembre de 2019.
- 6.1 El que suscribe toma la palabra para mencionar que esa información ya se le dio con anterioridad y en diversas ocasiones a la actual presidenta de provincia Elida San Juana Morales Félix, sin embargo, se les describe el procedimiento normal para llevar a cabo una certificación de insignia de madera según lo dispuesto en el documento Políticas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Adultos en el Movimiento Scout. De igual forma se les pregunta si conocen el documento referido



a lo que responden ambos que no, que están tomando el cargo y no tienen conocimiento de ello.

Continúo describiendo cuales son los requisitos y mencionando que la certificación de la dirigente scout C. Angélica Moreno Robles con CUM LAG1890034 se efectúo toda vez que fue verificada y avalada por su FAR, por el director del curso Alejandro Cheang Rivera y por el responsable del área donde está ubicado su registro. Menciono de igual forma que mi función como Comisionado de Formación es la de verificar que se contengan los requisitos y estando completos se proceda a realizar el trámite ante la Comisión Nacional de Adultos en el Movimiento Scout.

Como ya comenté con la presidenta de provincia Elida San Juana Morales Felix "Entiendo que deseas hacer una auditoría un análisis de todo lo que se hizo y yo creo que estás en libertad de hacerlo, pero también es un compromiso que tengo de decirte que de acuerdo a los diferentes actores involucrados dentro del proceso de evaluación y seguimiento cada uno tiene una responsabilidad y si sólo si se cumplen los requisitos. Podemos tener diferentes opiniones al respecto del merecimiento no de alguien de un reconocimiento, pero si los actores que son los encargados de verificar que se cumplen requisitos lo avalan nosotros en los cargos no tenemos por qué descalificarlo y mucho menos cuestionarlo" (imagen 9).

Toma la palabra el Director de formación Alejandro Cheang Rivera y hace la aclaración del proceso de seguimiento con el FAR y con el jefe inmediato superior de la dirigente scout C. Angélica Moreno Robles con CUM LAG1890034. De igual forma hace la aclaración del curso de inducción que respalda la solicitud de certificación, razón por la cual integra su nombre al listado de participantes del curso de Insignia de madera CFB.LAG.04.2018.04

Queda aclarada la duda al respecto de este punto toda vez que el que suscribe hace pregunta abierta a Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos y responden de manera afirmativa.

6.2 El segundo punto para el que fuimos convocado es sobre información del Curso de Inducción con sede en la provincia desarrollado en el mes de diciembre de 2019.

El que suscribe menciona que debido a compromisos previos no asistió a la ciudad de Torreón en esas fechas para el desarrollo del curso, coordinándose en todo lo referente a la planeación del curso con el Director responsable Alejandro Cheang Rivera, con el Vicepresidente de provincia de Administración y Gestión Ruben Godoy, y con la entonces Presidenta de provincia Graciela León González.

Una vez concluido el curso mantengo comunicación con el Director responsable Alejandro Cheang Rivera, con el Vicepresidente de provincia de Administración y Gestión, Rubén Godoy y con la entonces Presidenta de provincia Graciela León González para preguntar si toda la información referente al curso obra en su poder para realizar los informes correspondientes, los tres dan respuesta afirmativa.



Toma la palabra el Director responsable Alejandro Cheang Rivera y hace mención de la asistencia, los recursos empleados y el informe entregado al Vicepresidente de provincia de Administración y Gestión, Rubén Godoy y de los certificados que quedaron pendientes por entregar de algunos asistentes.

Para finalizar la reunión el que suscribe pregunta a Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos si están completamente satisfechos con la información compartida y aclarada, ambos dan una respuesta afirmativa a la pregunta y explican que debido a su inexperiencia es que solicitaron la aclaración.

El que suscribe reitera que siempre hay una posibilidad de aclarar las cosas, de apoyar en beneficio del crecimiento de nuestra provincia y para mejorar el compromiso que tenemos.

Se cierra la comunicación vía telefónica aclarados los hechos.

#### **Aclaraciones**

I. Al día de hoy no he recibido documento alguno confirmando la entera satisfacción y aclaración de las dudas por parte de los dos miembros de la provincia con quien sostuvimos la reunión (Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos) para cerrar el proceso de amigable composición el cual es su compromiso haber elaborado y enviado para rubrica de los asistentes (Imagen 21). Según lo descrito en el Reglamento 2018 de nuestra Asociación dice:

"Sección Cuarta. Disciplina y sanciones

Artículo 31. Obligatoriedad de la amigable composición

Todo conflicto entre los miembros de la Asociación deberá ser resuelto mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout y, sólo en caso de persistir la divergencia, se dirimirán en los términos de esta sección.

Los argumentos basados en la tradición, en la costumbre o en la ignorancia, no constituyen atenuantes ni impedimentos para aplicar lo establecido en los ordenamientos.

La amigable composición se puede dar mediante diálogo directo, mediación o arbitraje.

El diálogo directo se produce entre las partes en conflicto, quienes aplicando lo dispuesto en el párrafo primero buscarán siempre una solución a la divergencia. En caso de no encontrarse solución podrán recurrir a la mediación o arbitraje.

La mediación se dará con la intervención de una tercera persona, que los ayudará a buscar formas y/o mecanismos de decisión.

En el arbitraje ambas partes se someterán a la resolución de una tercera persona, y quedarán obligados a acatar tal decisión la cual es inapelable.

El mediador o el árbitro, según sea el caso, tendrán que ser designados de común acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito; quienes conservarán un ejemplar en original, cada una de ellas y se entregará copia al nivel inmediato superior, tanto de éste como de la resolución"

Como lo mencione en líneas arriba ambos dirigentes quedaron enteramente satisfechos con la explicación sobre los hechos llevados a cabo, sin embargo, han incumplido su responsabilidad de enviar el documento correspondiente y con lo cual queda cerrado el caso, duda o aclaración en cuestión.

Si tengo un documento que según describe es el inicio de un proceso sancionador ¿Eso indica que la palabra de los dirigentes Luz María Herrera Jaramillo Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión, Sergio Govea Gómez Vicepresidente de Provincia de Métodos Educativos de total conformidad no tuvo validez el día de la reunión de amigable composición llevada a cabo el día 4 de marzo de 2020?

¿Significa que ambos vicepresidentes ya mencionados no están asumiendo la responsabilidad de sus decisiones una vez que la información solicitada fue aclarada?

¿Estamos a merced del criterio personal de un dirigente o un órgano en esta administración de la provincia sin considerar que tenemos un Ordenamiento que cumplir?

II. El día 11 de marzo del presente año envíe a la Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión Luz María Herrera Jaramillo una solicitud de sanción en contra de la Presidenta de provincia La Laguna Elida San Juana Morales Félix por mentir deliberadamente al informar sobre el ejercicio de mi cargo como Comisionado de Adultos en el Movimiento Scout de la misma provincia, por atentar contra mi integridad moral, por entregar cuentas dolosas e información falsa (Imagen 21).







Imagen 21

II. El día 12 de marzo del presente año recibo respuesta de la Vicepresidenta de Provincia de Administración y Gestión Luz María Herrera Jaramillo que a la letra dice:

"Es importante para todos los miembros debidamente registrados que cuando exista un conflicto se tengan las vías adecuadas para solicitar una intervención con el ánimo de dar solución y así preservar el buen ambiente entre los participantes a este noble movimiento, es por ello que apegado al reglamento que nos rige en la Asociación de Scouts de México, A.C. la vía por la cual solicitas el inicio del proceso sancionador no es la adecuada, para ello te pido que te apegues a lo que indica el reglamento, esto generara certeza a todos los involucrados. Sin embargo, te hago mención se iniciará una investigación referente a lo que mencionas, esto no contraviene el reglamento y no es el inicio de un proceso sancionador para ninguna de las partes. Es por eso que se nombrara a un miembro debidamente registrado a la Asociación de Scouts de México, A.C. para que lleve a cabo las diligencias correspondientes y le pueda dar celeridad y le pueda dar celeridad a los diferentes conflictos presentados en la provincia" (Imagen 22)



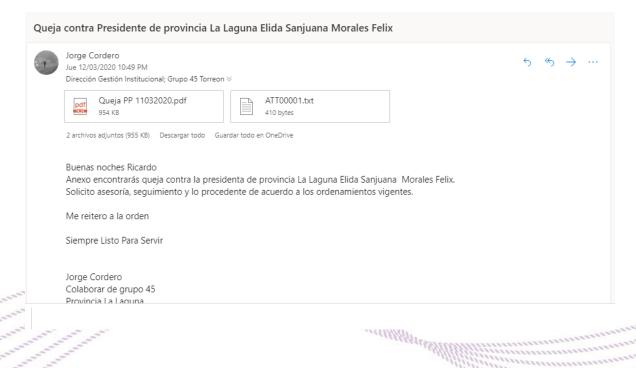




Imagen 22

Al día de hoy 18 de mayo de 2020 no he recibido ninguna notificación ni comentario al respecto de mi queja en contra de la Presidenta de provincia La Laguna Elida San Juana Morales Félix por parte de la actual gestión a cargo de la provincia.

El día 12 de marzo del presente año envío un correo a Carlos Ricardo Ramírez Director Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional para que intervenga en el caso y pueda darle cause de acuerdo a los Ordenamientos vigentes (Imagen 23)





#### **Conclusiones**

Como esta descrito en los diversos hechos manifestados es evidente que la actual gestión de la Provincia La Laguna está actuando fuera de lo dispuesto por nuestra Promesa, Ley y Principios Scouts, trasgrediendo lo establecido en los Ordenamientos vigentes.

He manifestado en diversas ocasiones y por diversos medios, con diferentes dirigentes que así me lo han solicitado, mi disposición a colaborar en beneficio del Escultismo que se desarrolla en nuestra provincia, sin embargo, a cambio de eso he recibido calumnias, mentiras y acusaciones sin fundamento.

Esta última solicitud de inicio de proceso sancionador es una muestra más de que están actuando con doble moral, mintiendo a cerca de los verdaderos intereses que persiguen y haciendo acusaciones no fundamentadas ni evidenciadas. Todo ha sido a criterio personal de la actual gestión de la Provincia.

Por la presente solicito se actué apegado a Reglamento y se sancione como corresponde a la actual Presidenta de provincia La Laguna Elida San Juana Morales Félix y/o quien resulte responsable por no ejercer el cargo como esta descrito en el Ordenamiento, por realizar opiniones, acusaciones, expresiones o pronunciamientos infundadas en mi contra no teniendo las evidencias suficientes y verdaderas.

Por el acoso de que he sido objeto desde el inicio de su gestión al mentir sobre mi actuar como comisionado de formación durante el año 2019 y según consta en las evidencias presentadas en el cuerpo de este documento, por las mentiras manifestadas ante el consejo de provincia La Laguna.

Por no existir garantías para un proceso transparente, justo y correcto solicito de nueva cuenta la intervención de la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional.

En todo momento declaro que mi gestión y participación dentro del equipo de provincia La Laguna ha sido en estricto apego a lo dispuesto por los Ordenamientos vigentes, sin que en ello fuere ninguna mala intención, parcialidad o criterio personal mal entendido. Que cumplí a cabalidad mi cargo y que entregué los resultados que así se me solicitaron.

Jan Barrella

Siempre Listo para Servir

Jorge Antonio Cordero Jiménez CUH7521910